



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0333-2019-UNAP

Iquitos, 19 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0318-2019-UNAP, de fecha 15 de febrero de 2019, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 20 de febrero de 2019, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de Administración y de don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que asistan a la reunión de trabajo en el Ministerio de Educación – MINEDU y en el Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, sobre la sentencia judicial de cosa juzgada del caso de los docentes cesantes de la UNAP;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente incluir en los alcances de la Resolución Rectoral N° 0318-2019-UNAP, a don Willy Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en el dispositivo legal antes mencionado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incluir en los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0318-2019-UNAP**, del 15 de febrero de 2019, a don **Willy Vásquez Ampuero**, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0318-2019-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzacuen Tuesta
SECRETARIO GENERAL